



## PLIEGO DE CONDICIONES

# CREACIÓN DE UN VIDEO DOCUMENTAL DE 15 MINUTOS SOBRE LA TRASHUMANCIA EN LA BERNATUARA

### ARTICULO 1 : DEFINICIÓN DEL PROYECTO

En el marco del proyecto de cooperación transfronteriza “Pirineos-Monte Perdido, Patrimonio Mundial 2” (PMPPM2) del programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020) se ha decidido crear un video documental de 15 minutos sobre la Trashumancia en la Bernatuara

El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (**POCTEFA 2014-2020**). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

#### Presentación del proyecto PMPPM2

PMPPM 2 es la continuación del proyecto POCTEFA « Pirineos-Monte Perdido, Patrimonio Mundial » que se desarrolló del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2015

El programa de acciones de PMPPM 2 se ha elaborado a partir del Plan de Gestión del bien declarado Patrimonio Mundial y realizado en el marco del primer PMPPM.

- Objetivo general : valorizar y promover de manera sostenible e integra el sitio Pirineos-Monte Perdido, inscrito en la lista de patrimonio Mundial desde 1997
- Duración del proyecto : 1 de julio 2016 – 30 junio 2019
- Jefe de filas: Ayuntamiento de Gavarnie-Gèdre
- Socios : Département des Hautes-Pyrénées, Parc National des Pyrénées, Communauté de Communes Gavarnie Gèdre, Office de Tourisme Gavarnie Gèdre, Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido, Comarca de Sobrarbe
- Acciones :
  - o Recopilar et valorizar los conocimientos sobre el patrimonio del sitio Pirineos-Monte Perdido
  - o Creación de una oferta turística transfronteriza de descubrimiento patrimonial del sitio Pirineos-Monte Perdido, entre las que se encuentra la **realización de un video documental sobre la trashumancia transfronteriza en la Bernatuara**, objeto de esta contratación.
  - o Compartir el Valor Universal Excepcional del sitio Pirineos-Monte Perdido



## Presentación del proyecto de video documental

El documental presentará la historia de la trashumancia de la Bernatuara y su organización actual. Se podrán utilizar imágenes de animación.

“En otras épocas, las gargantas de Pragnères a Pierrefitte constituían una muralla natural para acceder a las zona llanas para los habitantes de Gavarnie-Gèdre, sobretudo en invierno. Las relaciones resultaban más simples y más directas con los ganaderos españoles de la vertiente Sur del sitio Pirineos-Monte Perdido.

Éstos últimos, del hecho de tener unos inviernos menos rigurosos y de una mejor accesibilidad hacia la parte baja del valle, poseían rebaños más importantes. A causa de la sequía que reinaba en verano en la vertiente sur, los ganaderos compartían los pastos de la vertiente francesa durante el periodo estival.

Con el fin de disminuir los conflictos de pastos en el valle de Ossoue, vital para sus rebaños, los pastores franceses y los españoles se dotaron desde el siglo XII –XIII de tratados “Pacerías”. Fueron oficializados por Napoleón III e Isabel II, Reina de España a través del tratado de Bayona de 1.856

En el marco de esta unión , las estivas de la margen derecha del valle de Ossoue a partir del fin de julio, están reservadas hasta el fin del periodo estival , para los ganaderos de la Mancomunidad del Valle de Broto sin ninguna contrapartida.

Por ello , todos los años , alrededor del 22 de julio, tiene lugar la trashumancia desde hace ocho siglos..... No son menos de mil, las vacas que atraviesan el puerto de la Bernatuara para ir a pacer a Francia

Esta trashumancia tiene lugar en el mes de julio, sobre el día 20, pero la fecha exacta no se conoce hasta unos 10 días antes.

Sin embargo, el documental no debe limitarse únicamente a la trashumancia. Deberá tratar también sobre la vida pastoral y los ganaderos a lo largo de un año completo.

La grabación comenzará en julio de 2017 y terminará en julio de 2018 con el fin de tener la posibilidad de tener imágenes en 2018, en el caso de mal tiempo en 2017 ( sin la obligación de grabar en 2018 si el resultado obtenido es satisfactorio en 2017) La entrega del documental deberá efectuarse como máximo el 15 de diciembre de 2018

Hay que tener en cuenta que desde la Oficina de Turismo de Gavarnie-Gèdre y desde los diferentes socios del proyecto se podrá aportar un soporte técnico en cuanto a coordinación, guión ( que debe ser elaborado por la empresa seleccionada) y de asistencia durante las grabaciones.



## **ARTICULO 2 :                   DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

La consulta se realiza para la creación de un video documental de 15 minutos en 4K incluyendo imágenes aéreas ( posibilidad de utilizar drones) y de animaciones, con cesión de rushes para una utilización promocional por parte de los diferentes socios de PMPPM2 ( uso no comercial) , El video deberá estar doblado y entregado en una versión en francés, español e inglés ( tres versiones en total) El prestatario deberá proporcionar el video en diferentes soportes al menos en DVD, Blue Ray y también en formato web con el fin de poder difundirlo en las diferentes salas de proyección del territorio.

## **ARTICULO 3 :                   PROPOSICIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

Todos los apartados siguientes serán cifrados , coste por coste en su valor sin tasas y con todas las tasas incluidas :

1. Producción de un video de 15 minutos en 4K traducido a francés, español e inglés con exports en 4K y en HD.
2. Duplicación en 10 unidades en soporte DVD y en Blue-Ray con carátula
3. Total general

Si el organismo que responde a la presente consulta no está sujeto a la tasa sobre el IVA, presentará un certificado de los servicios fiscales competentes mencionando el articulo del código general de los impuestos que justifican esta exención. Este certificado estará adjunta a la respuesta de la presente consulta.

Cada cargo será objeto de un presupuesto detallado que permita identificar , para cada una de las prestaciones, el precio unitario sin tasa y con tasas incluidas así como lo detalles técnicos

Se podrá presentar una eventual reducción comercial especificando ( porcentaje, cantidad con y sin tasas) para cada apartado o en la globalidad del presupuesto.

## **ARTICULO 4 :                   CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán examinadas y clasificadas en función de los siguientes criterios:

Criterios administrativos : (40%)

- Precio, sin tasas y con todas las tasas incluidas (30%)
- Disponibilidad(10%)

Criterios técnicos : (60%)

- Capacidad de grabación y de desplazamiento de manera autónoma en montaña (15%)
- Medios técnicos utilizado (10%)
- Referencias profesionales cualitativas de la empresa en cuanto a trabajos similares anteriores ( documentales, películas en montaña ) (20%)
- Conformidad de la oferta a las disposiciones del presente pliego de condiciones (15%)



La contratación se realizará después de la puesta en concurrencia entre los diferentes prestatarios que hayan presentado una oferta.

La presente consulta podrá ser objeto de una negociación escrita ( por fax, correo electrónico o postal) con todos los candidatos que hayan enviado una oferta en los plazos marcados.

## **ARTICULO 5 : PROPRIEDAD**

El Ayuntamiento de Gavarnie-Gèdre así como el conjunto de los socios del proyecto PMPPM2 serán los propietarios de la película, a quienes les serán cedidos todos los derechos por una duración ilimitada. Los ficheros originales deberán ser remitido a la Oficina de Turismo

## **ARTICULO 6 : INFORMACIONES TÉCNICAS**

Para más información de carácter técnico pueden dirigirse a:

MEYER Pierre  
Office de Tourisme de Gavarnie-Gèdre  
Tél. : 00 34 (0) 5 62 92 48 05 /E-mail : [otgavarnie.meyer@gmail.com](mailto:otgavarnie.meyer@gmail.com)

## **ARTICULO 7 : PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán dirigirse a:

Monsieur le Maire  
Mairie de Gavarnie-Gèdre  
Place de la Bergère, Gèdre  
65120 Gavarnie-Gèdre

Las propuestas se formularán obligatoriamente por escrito **antes del 19 de mayo de 2017 a las 17:00 horas**, sea cual sea el modo de transmisión y deberán contener:

1. Presupuesto redactado,
2. Descripción de prestaciones ofrecidas según el presente pliego de condiciones.
3. Copia del presente pliego de condiciones aprobado y firmado por el prestatario.
4. Certificado , firmado por los servicios fiscales, de no sujeción a la tasa de IVA si el organismo no factura con IVA.
5. Documento que certifique el número NIF o CIF
6. Estatutos o razón jurídica del prestatario candidato.
7. Lista de referencias o de referentes .
8. Montaje que muestre imágenes/referencias y saber hacer (demo reel o showreel)
9. DC7 en vigencia
10. Un CV y una presentación detallada del equipo que intervendrá en la grabación y edición del video.



## **ARTICULO 8 : MODALIDADES DE EJECUCIÓN**

Toda propuesta completa , recibida en plazo , será examinada y tendrá una respuesta por escrito positiva o negativa.

El prestatario que resulte adjudicatario será contratado por el Ayuntamiento de Gavarnie-Gèdre representado por su alcalde. Contendrá principalmente las disposiciones indicadas en el presente pliego de condiciones y fijará por otro lado todas las disposiciones financieras y administrativas reglamentarias. La ejecución del objeto del contrato está sujeta a la contabilidad pública.

El presupuesto total no debe sobrepasar los 30.000 € IVA incluido. Se facturará la parte correspondiente a cada uno de los socios del proyecto.

Esta contratación dará lugar a un pago final después de la comprobación del servicio realizado. No está previsto y no es posible adelantar pagos. Los pagos una vez el trabajo realizado conforme a las reglas de la contabilidad pública. El modo de pago elegido por el Ayuntamiento de Gavarnie-Gèdre es el de pago administrativo en los términos fijados por el decreto n°2002 – 231 de 21 febrero de 2002.

La unidad monetaria es el euro

En Gavarnie-Gèdre , el 4 de abril de 2017